



SUPERTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES
 Ley No. 87-01 que crea El Sistema Dominicano de Seguridad Social, promulgada el 9 de mayo del 2001
 RNC 424-02037

Nómina de Sueldos: Empleados Contratados con relación de dependencia
 Correspondiente al mes de AGOSTO del año 2023

man

Reg. No.	Nombre	Género	Departamento	Función	Estatus	Sueldo Bruto (RD\$)	Fecha de inicio de Contrato	Fecha de Finalización de Contrato	ISR (Ley 11-92) (*)	Seguridad Social (LEY 87-01)						Total Retenciones y Aportes		Sueldo Neto (RD\$)	
										Seguro de Pensión (8.97%) Empleado (2.87%)	Seguro de Salud (10.53%) (37) Empleado (3.06%)	Riesgos Laborales (1.3%) (2) Empleado (2.23)	Registro Dependientes Adicionales (4*)	Subtotal TSS	Deducción Empleado	Aportes Patronal			
1	YUBELKIS SANCHEZ BELTRAN	F	División de Evaluación y Seguimiento de Beneficiarios y Reclamos del Seguro de Riesgos Laborales	Médico Ocupacional	Contratados	20,000.00	10/04/2023	10/08/2023	-	574.00	1,420.00	220.00	608.00	1,418.00	-	4,240.00	1,182.00	3,058.00	18,818.00
TOTAL										574.00	1,420.00	220.00	608.00	1,418.00	-	4,240.00	1,182.00	3,058.00	18,818.00

Yubelkis Sanchez Beltran

Observaciones:
 (*) Deducción directa en declaración ISR empleados del SURPLUS. Rentas hasta RD\$34,695.00 están exentas.
 (2*) Salario cotizable hasta RD\$53,928.00, deducción directa de la declaración TSS del SURPLUS.
 (3*) Salario cotizable hasta RD\$134,820.00, deducción directa de la declaración TSS del SURPLUS.
 (4*) Deducción directa declaración TSS del SURPLUS por registro de dependientes adicionales al SSSS. RD\$1,577.45 por cada dependiente adicional registrado.
 Contenido color azul, opcional

Preparado
 Director de Recursos Humanos

Revisado
 Director Financiero

Verificado
 Contador

Aprobado
 Superintendente

Chf



2